ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

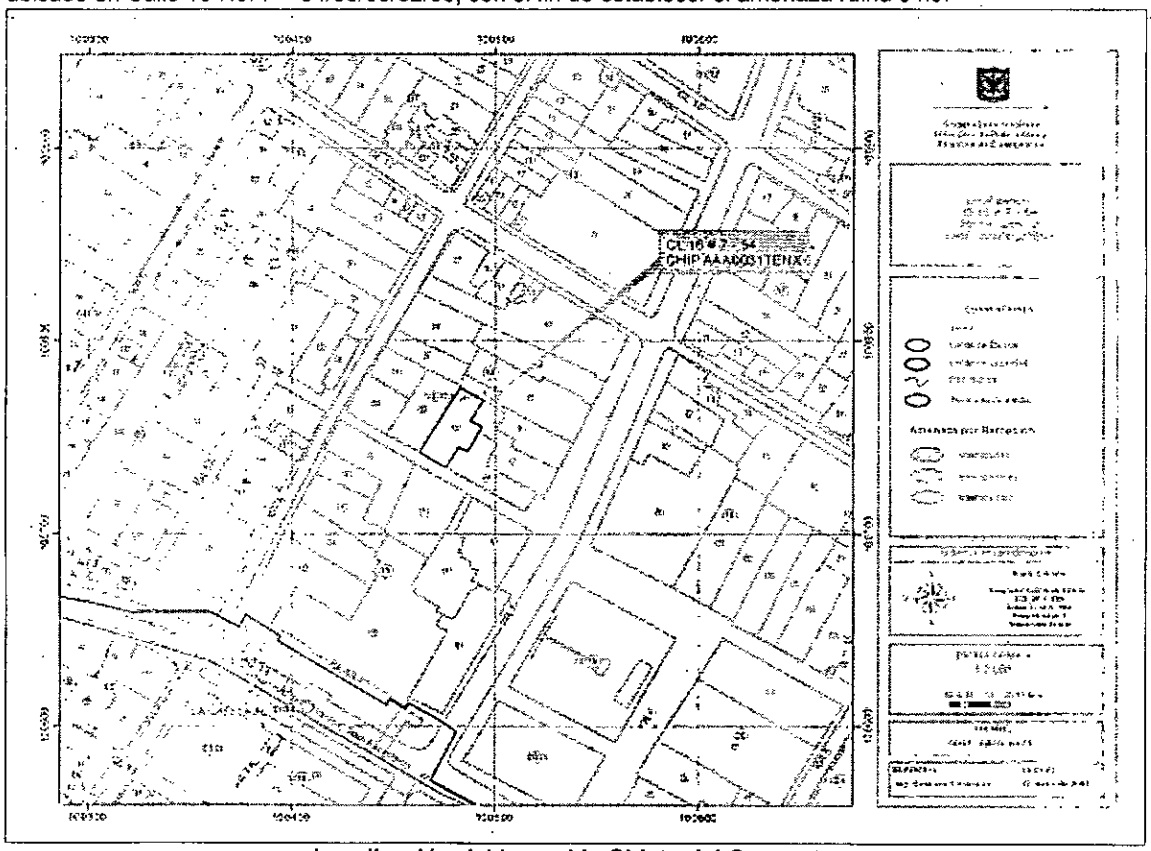
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 839

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(93) Las Nieves
BARRIO:	Veracruz
DIRECCION:	Calle 16 No. 7 – 54/56/60/62/66
CHIP:	AAA0031TENX
FECHA DE VISITA:	Junio 14 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – (1) Familia
AREA:	600.0 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en Calle 16 No. 7 – 54/56/60/62/66, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente el Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR-172 que hace referencia a este predio, en el cual se manifiesta que "la edificación **AMENAZA RUINA** en su estructura principal y por su estado de deterioro no es recuperable por lo que se considera necesaria una intervención de demolición y reconstrucción general"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio A.O. 360/07, querella 013R/04.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la señora Idahar Escalante permitió el ingreso y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de tres pisos, cuya estructura principal son muros portantes en mampostería; los entrepisos son en madera. La cubierta es en teja de fibro cemento combinada con teja

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

traslucida apoyada sobre estructura metálica. Los muros interiores se encuentran pañetados y pintados. En la parte central del predio hay un hall principal cubierto con teja traslucida; en la parte posterior hay un patio, con una zona cubierta. Las dimensiones aproximadas del predio son 15.00 metros de frente y 40.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se aprecia deterioro, como se puede observar en la fotografía 1. Los muros interiores están en buen estado, no se observan fisuras ni desprendimiento de acabados, igualmente los entrepisos no presentan problemas de deflexiones ni estabilidad, como se puede ver en las fotografías 2, 3, 4 y 5.

La cubierta en teja traslucida del primer piso se encuentra en buenas condiciones, las tejas no están deterioradas y la estructura de soporte está en buen estado, como se puede observar en la fotografía 6. La estructura metálica de cubierta del hall principal no presenta problemas de estabilidad, se puede ver en la fotografía 7 que está en buen estado, algunas tejas de esta zona se encuentran deterioradas, como se aprecia en la fotografía 8. En la fotografía 9 se observa que la cubierta de la zona posterior está en buenas condiciones.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

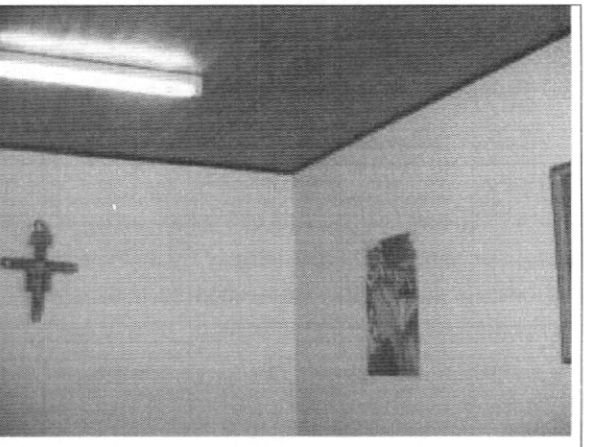


Foto 2. Muros primer piso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

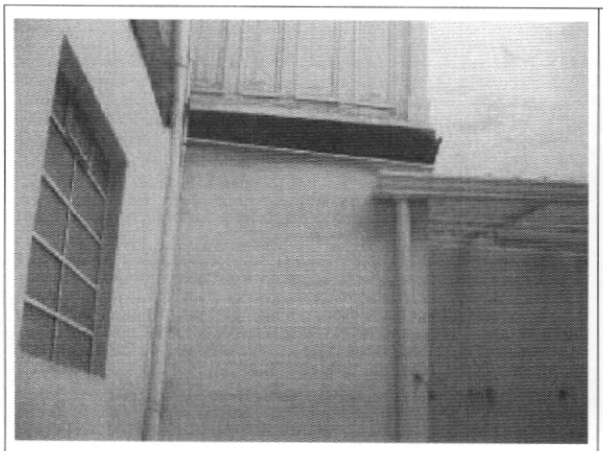


Foto 3. Muros primer piso, zona posterior

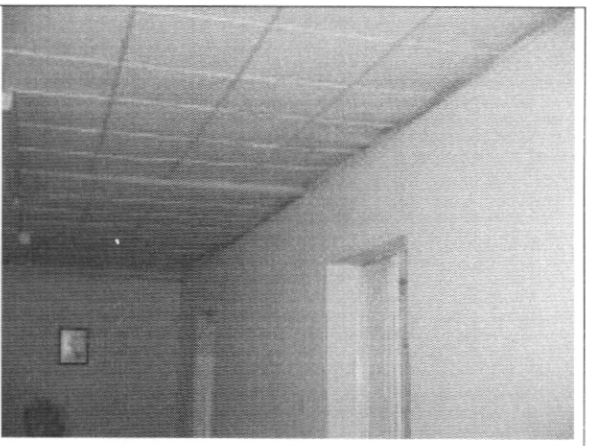


Foto 4. Muros segundo piso y entrepiso

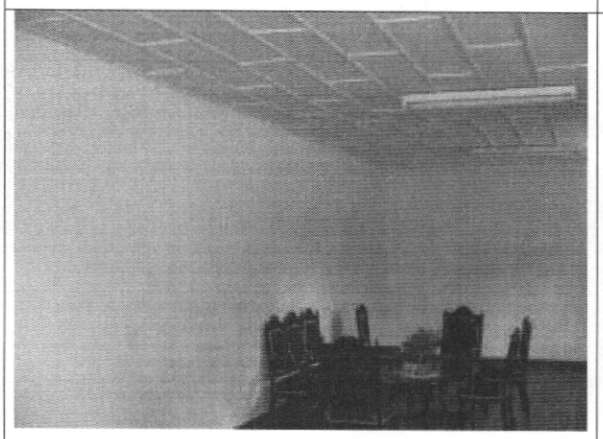


Foto 5. Muro tercer piso

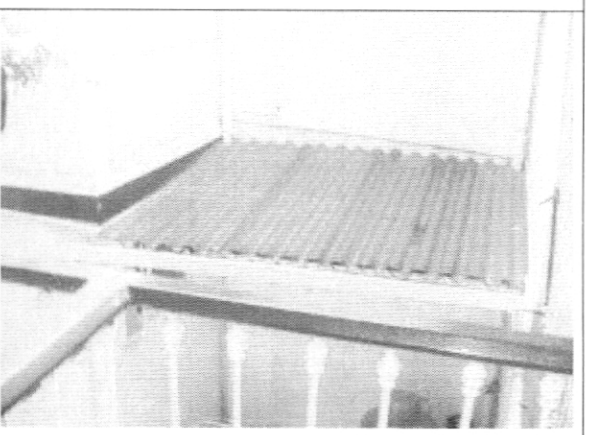


Foto 6. Cubierta primer piso, zona posterior



Foto 7. Cubierta hall central

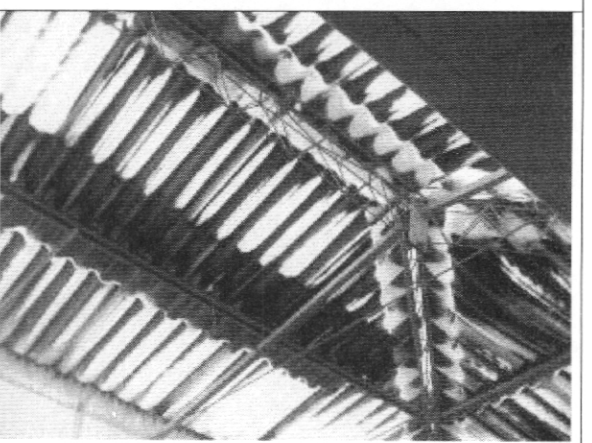
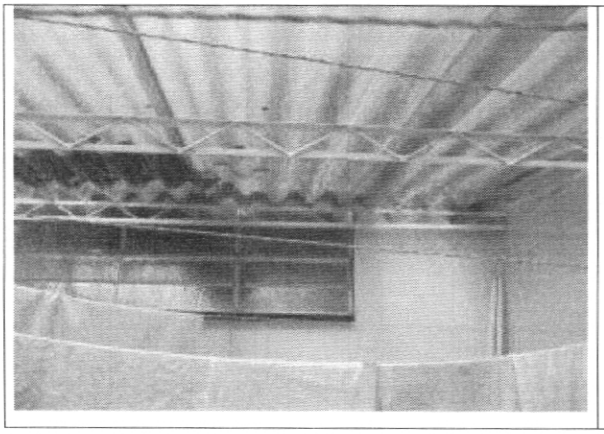


Foto 8. Tejas en regular estado cubierta hall central

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

	**Foto 9.** Cubierta parte posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 16 No. 7 – 54/56/60/62/66, **NO AMENAZA RUINA,** no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble
- Reemplazar las tejas que presentan deterioro en la zona cubierta del hall central

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó: Cesar F. Peña P.

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia